ACTA DE EVALUACIÓN Nº 57/14 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/14

"SERVICIO DE TRASLADO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE MEGA ARCHIVO DE LEGAJOS".

I.D.: 279.102.

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los treinta y un días del mes de Julio del año dos mil catorce, siendo las 10:30 horas se reúnen en la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación los miembros del Comité de Evaluación conformado por **Resolución D.A. Nº 519/14** de fecha 30 de Julio de 2014, para la evaluación de las ofertas correspondientes a la convocatoria a **CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/14 "SERVICIO DE TRASLADO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE MEGA ARCHIVO DE LEGAJOS". I.D. Nº 279.102.**

Para tal efecto, se hallan designados los funcionarios:

Arquitecta Sonia Armoa S., Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.
Señor Edgar O. Duarte R., Representante de la Coordinación de Recursos Administrativos de la Dirección Administrativa.

La Coordinadora de la Unidad Operativa de Contratación, entrega los documentos, objeto de análisis, los cuales consisten en:

a. Pliego de Bases y Condiciones.
b. Actas de Apertura de Sobres, de fechas 08/07/14 - 15/07/2014 y 22/07/2014.
c. Oferta de la empresa: **FELIPE AGHEMO S.R.L.**

Antes de iniciar la evaluación de las ofertas todos los miembros del Comité firman la Declaración Jurada que no guardan parentesco cercano con el personal superior de las empresas a ser evaluadas.

Luego se dio lectura al Acta de Apertura de Sobres, sin observación alguna.

Conforme a los métodos de evaluación y criterios establecidos en los Artículos 60 y 61 del Decreto Nº 21.909/03, que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" se procede a la evaluación de las ofertas y se verifica el cumplimiento de las mismas respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial.

De acuerdo a lo establecido en el Art. 60 del Decreto Nº 21.909/03, sobre la determinación de si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, consideramos oportuno transcribir textualmente lo estipulado en dicho artículo que dice:

Art. 60º.- Análisis. La Convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. **La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida;**
2. **El Formulario de oferta esté debidamente completado y preparado.**
3. **Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.**
4. **Los documentos hayan sido debidamente firmados.**
5. **La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.**

Pasamos a efectuar el análisis de la propuesta:

Arq. Sonia Armoa Sánchez
Fiscal de Obras - C.R.A.
Ministerio de Hacienda

EDGAR DUARTE

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 57/14 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/14

"SERVICIO DE TRASLADO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE MEGA ARCHIVO DE LEGAJOS".

I.D.: 279.102.

FELIPE AGHEMO S.R.L.

Descripción del Documento	*Situación*	*Observación*
La garantía de mantenimiento de oferta esté debidamente extendida.	Presenta en forma Declaración Jurada, Anexo D Formulario Nº 2, solicitada en la Carta de Invitación.	CUMPLE
Presentación del formulario de lista de cantidades y sus precios debidamente completado y firmado por el Oferente y su representante.	Este documento se encuentra debidamente completado y preparado.	CUMPLE
Documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica, tales como Escritura Pública y Protocolarización de los Estatutos Sociales, los Estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas en la Dirección de Registros Públicos.	Son suficientes, están dados por Escritura Pública y se encuentra debidamente inscripta en el Registro Público.	CUMPLE
Los poderes o documentos que acrediten la representación del Oferente sean suficientes y adecuados.	Son suficientes y adecuados.	CUMPLE
Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las inhabilidades del Art. 40, y la Declaración Jurada de Integridad del Art. 20 inciso w de la Ley 2051/03.	Se encuentra debidamente extendida y firmada por el representante.	CUMPLE

Presenta Constancia de SIPE Nº 1308217 de fecha 21/07/2014.

Tras la aplicación de los métodos de evaluación consagrados en el numeral 1 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, se puede colegir que la empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L., CUMPLE,** con la presentación de la documentación básica de carácter sustancial.

Por lo que, se confecciona el Cuadro Comparativo de Ofertas en base al método de evaluación establecido en el numeral 2 del Art. 61 del Decreto Nº 21.909/03, situándose como la única oferta económica presentada por la empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L.**

Continuando con los criterios de evaluación establecidos en el numeral 3 del Art. 61 del Decreto 21.909/03, se selecciona en forma provisoria la oferta de la empresa citada precedentemente la cual será objeto de análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones.

Se procede al análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. De donde se colige que la empresa en estudio, no ha presentado documentaciones de carácter formal, establecidos en el Anexo E- Documentos de la Oferta Numeral V. Por lo que este Comité solicita a la Coordinación de la Unidad Operativa de Contratación, la remisión de nota a la empresa oferente para la presentación de las documentaciones faltantes, declarando cuarto intermedio hasta la recepción de los mismos.

Por Nota CUOC Nº 907/14 de fecha 06/08/14, se solicita a la empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L.,** las siguientes documentaciones:

- **El oferente deberá presentar Certificado de buen desempeño expedido por una Entidad Pública o Privada referente al objeto del llamado. (Anexo E.V. Párrafo Tercero).**

Arq. Sergio Armoa Sánchez
Fis. . Obras - C.R.A.
Ministerio de Hacienda

EDGAR JUARETE

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 57/14 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/14

"SERVICIO DE TRASLADO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE MEGA ARCHIVO DE LEGAJOS".

I.D.: 279.102.

- **Declaración Jurada, en la que el oferente declare que cuenta con la capacidad para la prestación de los servicios requeridos, y en la cual declare que proveerá los bienes y/o prestará los servicios que le sean adjudicados en tiempo y forma. (Anexo E.V. Párrafo Cuarto).**
- **Copias de contratos ejecutados de provisión o facturación de ventas y recepciones finales de servicios similares, por un monto equivalente al 50% como mínimo del monto total ofertado en la presente licitación de los dos últimos años (2012/2013). Podrán presentar la cantidad de contratos y recepciones finales que fueren necesarios para acreditar el volumen o monto solicitado. (Anexo E.V. Párrafo Sexto).**

En fecha 07/08/14, la Secretaría de la CUOC, recibe la siguiente documentación:

- Nota de fecha 07/08/14, donde la empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L.**, presenta las documentaciones solicitadas.

En prosecución a la evaluación correspondiente, este Comité se reúne nuevamente en fecha doce del mes de agosto del corriente año para la verificación de las documentaciones presentadas por la firma oferente, donde:

- Se verifica que, la empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L.**, presenta **EN TIEMPO Y FORMA LAS DOCUMENTACIONES SOLICITADAS.**

Continuando con el estudio se analiza el **ASPECTO ECONÓMICO FINANCIERO - CAPACIDAD FINANCIERA.**

CRITERIOS ECONÓMICOS Y SITUACIÓN FINANCIERA: Conforme a los parámetros establecidos en el PBC, se procede a verificar los criterios técnicos y situación financiera de la empresa oferente, basados en las documentaciones pertinentes presentadas por las mismas.

INDICADORES	*EMPRESA PARTICIPANTE* **FELIPE AGHEMO S.R.L.**	*PARAMETROS DE REFERENCIA*
INDICE DE LIQUIDEZ: Activo Corriente/Pasivo Corriente	*6,24*	*Mayor o igual que: 1 en promedio en los 2 últimos años.*
INDICE DE ENDEUDAMIENTO: Pasivo/Activo	*0,15*	*No debe ser mayor que: 0,80, en promedio en los 2 últimos años.*
RENTABILIDAD: Utilidad del Ejercicio/Patrimonio Neto (%).	*0,45%*	*No deberá ser negativo (-), en promedio en los 2 últimos años.*

Fuente: Elaboración sobre la base de los Estados Financieros Balance General y Cuadro de Resultados de la empresa **FELIPE AGHEMO S.R.L.**

Se procede al análisis pormenorizado con los demás requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones. En ese sentido, fueron analizadas las especificaciones de los servicios solicitados,

Arq. Sonia Armoa Sánchez
Fiscal de Obras - C.R.A.
Ministerio de Hacienda

EDGAR DUARTE

ACTA DE EVALUACIÓN Nº 57/14 - CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 31/14

"SERVICIO DE TRASLADO, MONTAJE Y MANTENIMIENTO DE MEGA ARCHIVO DE LEGAJOS".

I.D.: 279.102.

además de los plazos para la entrega de los mismos y la capacidad financiera del mismo, constatándose que CUMPLE con estos requisitos.

Conforme a las evaluaciones realizadas, este comité sugiere:

ADJUDICAR, a la EMPRESA FELIPE AGHEMO S.R.L., por un Monto de Gs. 4.400.000 (Guaraníes Cuatro Millones Cuatrocientos Mil), Incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (IVA).

La sugerencia de adjudicación, se realiza en virtud a la imperiosa necesidad de contar con los Servicios a ser contratados, adecuándose a lo establecido en el Art. 34 Inc. c) de la Ley 2051/03, el que taxativamente expresa; ***"para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad, o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación.***

Finalmente, manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley 2051/03 ***"De Contrataciones Públicas"*** y sus reglamentaciones y la conclusión a la que se ha llegado, lo hemos efectuado con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

Demostrando conformidad, se da fin a la reunión del comité de evaluación, labrándose acta y firmando los presentes en 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto, a los 12 días del mes de Agosto del año 2.014.

ARQ. SONIA ARMOA SANCHEZ

EDGAR O. DUARTE ROA

ANÁLISIS DE BALANCES IMPOSITIVOS

Balance cerrado al 31/12/12 y 31/12/13.

FELIPE AGHEMO S.R.L.

ÍNDICES

Descripción	Cálculos 2013	Cálculos 2012	Índices 2013	Índices 2012	Promedio
Liquidez					
Activo corriente	Gs 5.846.627.690	Gs 6.320.546.977	4,08	8,39	6,24
Pasivo corriente	Gs 1.432.703.318	Gs 752.969.027			
Endeudamiento					
Pasivo total	Gs 1.432.703.318	Gs 752.969.027	0,20	0,10	0,15
Activo total	Gs 7.294.342.933	Gs 7.884.595.577			
Rentabilidad					
Utilidad neta	Gs 559.831.982	Gs 5.690.993.254	0,10	0,80	0,45
Patrimonio neto	Gs 5.861.639.615	Gs 7.131.626.550			

INTERPRETACIÓN DEL PROMEDIO	
LIQUIDEZ:	El promedio de los últimos 2 años es igual o mayor a 1.
ENDEUDAMIENTO:	El promedio de los últimos 2 años no es mayor que 0,80.
RENTABILIDAD:	El promedio de los últimos 2 años no es negativo.

Arq. Sonia Armoa Sánchez
Fiscal de Obras - C.R.A.
Ministerio de Hacienda

EDGAR DUARTE
DPTO. SEIN. GRLES. CRA.

126 CIENTO VEINTE Y SEIS